



**DECLARA DESIERTO PROCESO DE  
SELECCIÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN N°  
2573, DEL 20 OCTUBRE 2023, DE LA AGENCIA  
DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 568**

**SANTIAGO, 22 de Marzo de 2024**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, en la Resolución Exenta N°99, de 2024, que modifica la resolución N°3221 que aprueba la Organización Interna de la Agencia de Calidad de la Educación y deja sin efecto las Resoluciones Nros 722, de 2013, 1143, de 2017, 111, de 2019, y 277 de 2021, todas, de la Agencia de Calidad de la Educación, en el D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en la Resolución N° 164, de 2017, y su modificación, en la Resolución Exenta RA N° 120441/151/2023, que nombre en cargo de Alta Dirección, 2° Nivel, todas de este Servicio, en las Resoluciones N°6 y N°7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que indica, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución Exenta N° 2573, del 20 de Octubre de 2023, de esta Agencia, se aprobó el Proceso de Selección y requisitos de convocatoria para la contratación, en Calidad Jurídica de Contrata, Grado 4° E.U.S., Estamento Profesional, de un(a) Jefe Oficina de Macrozona Regional, para la Oficina Regional Norte, dependiente de Secretaría Ejecutiva.

2.- Que, el llamado al Proceso de Selección antes indicado, fue publicado y difundido el día 23 de Octubre de 2023, a través del portal de empleos públicos.

3.- Que, de acuerdo con los criterios de selección del proceso, la evaluación se realizaría en las siguientes etapas 1) Admisibilidad? 2) Evaluación Curricular? 3) Prueba técnica y/o test psicométricos? 4) Evaluación de Competencias y 5) Entrevista de Valoración Global: Entrevista con Comité de Selección. Para ello, se estableció una matriz de puntaje por etapas, entre otros aspectos, los puntajes mínimos de aprobación de cada una de estas.

4.- Que, habiéndose realizado las entrevistas con el Comité de Selección a 7 (siete) personas, sólo una cumple con el puntaje mínimo de aprobación, por lo que según lo señalado en la letra f) del punto 3 Proceso de Selección de las bases autorizadas por Resolución N° 2573 del 20 de octubre de 2023 que indica: “f) *Propuesta de Nómima al Jefe Superior de la Agencia: El Comité de Selección, en consideración a las notas asignadas en la etapa anterior, propondrá al Secretario Ejecutivo, un listado de elegibles e idóneos, con un mínimo de tres postulantes, si los hubiere y un máximo de cinco candidatos/as por cada vacante a proveer, será el Jefe Superior del Servicio quien designe all/a ganador/a del proceso.*

El Secretario Ejecutivo, si lo estima conveniente podrá solicitar una entrevista con cada uno de los/as

postulantes propuestos por el Comité de Selección. En caso de no existir una terna o quina con postulantes idóneos, el proceso podría ser declarado desierto.”

**RESUELVO:**

1° DECLÁRASE Desierto, el Proceso de Selección para la contratación, en Calidad Jurídica Contrata. Grado 4° E.U.S., Estamento Profesional, de un(a) (1) Jefe Oficina de Macrozona Regional para la Oficina Regional Norte de la Agencia de Calidad de la Educación, aprobado por Resolución Exenta N°2573, del 20 de Octubre de 2023, por los antecedentes expuestos en el considerando 4 de este acto administrativo.

2° PUBLÍQUESE el resultado del Proceso de Selección en el Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE**

**CVE 229738**

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.



**Paulina Gloria Ortega Véliz**  
Jefa División de Administración y Finanzas  
División de Administración y Finanzas

Nivel Central  
**Agencia de Calidad de la Educación**

22/03/2024 08:56

IDM / VVÁ / ACC / FAA

ID DOC : 180323

Distribución:

1. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAF/Departamento de Compras y Servicios Generales)
2. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAF/Departamento de Compras y Servicios Generales)

---

**CVE 229738** |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.